acreditAcción Agencia
AGENCIA ACREDITADORA

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 419
Carrera de Periodísmo de la
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En base a lo acordado en la décima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 25 de agosto de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA, el Acuerdo de autorización de agencias N°21 para operar en el área de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Periodísmo presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº16, de fecha 25 de agosto de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Periodísmo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 20 de enero 2014, el representante legal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, don Claudio Elórtegui Raffo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.

3. Que los días 23, 24 y 25 de junio de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 21 de julio de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 06 de agosto de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 16 del 25 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso está formulado de manera clara y explícita, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes; es consistente con la misión y visión institucional; su elaboración consideró insumos de diferentes fuentes, internas y externas; orienta el Plan de Estudios, en el cual se otorga al ámbito de la ética y los valores un lugar central; y está difundido en la comunidad universitaria pertinente. La revisión del perfil de egreso permitió redefinir el diseño curricular que se instala en 2014, observándose una progresión más coherente del itinerario formativo y la existencia de líneas más claras en relación con las áreas que la Escuela define como prioritarias. Se observa convicción entre la comunidad académica y expectativas altas entre los estudiantes de que el perfil de egreso es el adecuado.

El Plan de Estudios se estructura en las áreas Periodística, Comunicacional, de Gestión, Formación General y Formación Fundamental, y de esta forma apunta a la formación de un profesional con discernimiento ético y una perspectiva cristiana, pero no excluyente, con desarrollo tanto en la teoría como en la práctica del oficio. Los respectivos programas docentes son consistentes y coordinados entre sí y la malla curricular tributa a las competencias que están comprendidas en el perfil de egreso. Sin embargo, no es posible aún evaluar su progresión.

Los programas docentes integran actividades teóricas y prácticas, y en su implementación se promueve el pensamiento crítico y la expresión en materialidades concretas. Asimismo,

la posibilidad actual de que los estudiantes den a conocer sus trabajos en diversas plataformas multi-mediales permite una conexión con el entorno. Las prácticas profesionales, que los estudiantes pueden desarrollar a partir del sexto semestre, constituyen algo que es valorado por estudiantes, egresados y empleadores. Dado que se está desarrollando un Modelo Educativo por Competencias es preciso contar con mecanismos explícitos que cautelen su debida instalación y garanticen el desarrollo de la investigación que está en vías de consolidación.

Los criterios de admisión, tanto asociados al sistema único nacional como al de índole especial, están claramente establecidos, son de público conocimiento y poseen consistencia con las exigencias del plan de estudios. Existen criterios y procesos apropiados para la obtención del grado académico y el título profesional. La unidad que administra la carrera dispone de información del seguimiento de cohortes, en términos de tasas de retención, aprobación, egreso, titulación y otras. La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción y ha diseñado un plan para abordar de manera más efectiva la situación. Mantiene asimismo un seguimiento de egresados y una creciente conexión con empleadores, lo que permite cierta retroalimentación para mejoramiento de la oferta educacional.

La unidad mantiene una política clara de vinculación con el medio, desarrolla diversas actividades de extensión y de actividades en el ámbito disciplinario y profesional, y aplica incentivos para el desarrollo de la investigación. Es conveniente crear mecanismos que apoyen la consolidación de una asistencia técnica en expansión y bien posicionada. Este fortalecimiento permitirá mayores vínculos estratégicos con el campo productivo y de servicios.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad cuenta con una estructura de gobierno bien definida, con normas reguladoras, y una gestión administrativa y financiera adecuada, con recursos suficientes para desarrollar el proyecto educativo. Su cuerpo directivo es estable y posee las credenciales formales y la experiencia apropiada para el desarrollo de sus funciones y tareas.

La unidad cuenta con un cuerpo académico idóneo, en términos de credenciales y experiencia profesional para cubrir los requerimientos de los programas docentes y respaldar la formación disciplinaria y profesional. Los académicos han iniciado un camino por una hoja de ruta que, reforzada desde el nivel central de la institución, podrá potenciar la productividad en investigación. La unidad y la institución aplica asimismo un sistema de evaluación docente y académica que propicia la integración de académicos que cumplan labores de docencia, investigación, vinculación con el medio y, en algunos casos, gestión. Existen criterios y mecanismos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación tanto del estamento académico como administrativo.
La unidad dispone de infraestructura, instalaciones y equipamiento docente apropiados en general para llevar a cabo el proceso formativo. La biblioteca cuenta con una dotación

suficiente de textos, revistas especializadas y otros materiales necesarios para la enseñanza y el aprendizaje, concordantes con las exigencias del plan de estudios; y se mantiene un sistema de licencias que resguarda la utilización de los recursos bajo estándares de alta calidad. Es preciso, por otra parte, mejorar el servicio ofrecido de transporte hacia y desde el campus de Curauma.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La Misión, Visión, propósitos y líneas de desarrollo son consistentes con la historia de la carrera, los ajustes que se han efectuado en los tres últimos años y sus proyecciones. Nuevas estructuras organizacionales en el ámbito de la extensión, la investigación y la docencia monitorearán el cumplimiento de propósitos en concordancia con el trabajo colegiado en el Consejo de Profesores y el Consejo de Escuela. Ese resguardo declarado no es posible de evaluar dado que no se dispone aún de los procedimientos y la metodología. Cabe notar que la unidad no ha logrado sistematizar los datos que arrojan las encuestas a egresados y empleadores con el fin de nutrir evaluaciones que permitan expandir la oferta educacional en el ámbito de la formación contínua y otros.

Las condiciones de funcionamiento de la carrera están hoy garantizadas por la dotación de personal, reglamentación apropiada, la conducta académica de los estudiantes, y la sólida y transparente administración. La información pública sobre la carrera y sus condiciones es consistente con su realidad.

La autoevaluación fue un proceso apoyado por el nivel central de la Universidad, con una dirección de la unidad comprometida y una Comisión de Aseguramiento de la Calidad rigurosa que permitió guiar un proceso donde los diversos actores institucionales tuvieron una pertinente participación. El plan de mejoramiento derivado del análisis interno aborda las principales debilidades identificadas en el proceso, si bien debiera contener plenamente los parámetros que permitan un seguimiento y verificación de logros.

Cabe consignar que la unidad abordó asimismo de forma adecuada las observaciones planteadas en el proceso de acreditación anterior.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Periodísmo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Periodísmo de la Pontificia Universidad Católica**

de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de siete (7) años, el que culmina el 25 de agosto de 2021.

En el plazo señalado, la carrera de Periodísmo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

ACREDITACCION